

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Participación indivisa de doscientas ochenta y cinco partes de la finca urbana sita en el conjunto residencial denominado «Edificio El Sancho», en término municipal de Almonte, playa de Matalascañas, ubicada sobre la parcela 52 bis del sector C. Planta primera de semisótano. Está destinada a plazas de estacionamiento de vehículos y trasteros, en una superficie de 3.800 metros cuadrados. El resto, hasta su total área, son elementos comunes. Linda, mirando desde el paseo Marítimo: Por su frente, que es el este, con locales comerciales de esta planta; derecha, izquierda y fondo, o sea, norte, sur y oeste, con subsuelo de la parcela. Tiene su entrada por la avenida Pintor Julio Romero de Torres, por medio de rampa ascendente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.329, libro 326, folio 140, finca 13.697, siendo la inscripción de hipoteca la 92.

Tipo de subasta: 8.320.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de abril de 1998.—El Juez titular, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—29.187.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Santiago Cabello Báñez, doña María Luisa Mondaca Coronel, don Rafael Romero Prada y don Manuel Cabello García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017025997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1998,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero de la casa número 34 de la calle Pérez Galdós, de Almonte, de 100 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Por el frente, con la calle Pérez Galdós; por la derecha, entrando, con la casa propiedad de don Juan José Aragón Aragón, número 36, antes 38; por la izquierda, con la de don Francisco Vega Hidalgo, número 32, antes 34, y por el fondo, con la parte trasera de una casa de la calle La Cierva.

Tasado para subasta: 7.315.800 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—29.253.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/1998, se sigue, a instancia de doña Josefa Torres Medina, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Wenceslao Torres Melián, quien se ausentó de su domicilio en la calle California, número 60, de Las Palmas, en el año 1958, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—29.117-E.

1.ª 10-6-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/1997, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Rodríguez Rivero, con domicilio en Doña Perfecta, número 212, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de julio de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas.

Si cualesquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Doce. Vivienda señalada con la letra B, a la derecha (vista desde el exterior), en la sexta planta alta del inmueble que tiene atribuido actualmente el número 138 de la avenida de Escaleritas, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Este inmueble constituye el bloque 106 que en unión del bloque 105 forma el llamado edificio «Falla», de la urbanización «Las Chumberas». La vivienda tiene 80 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 98 metros 75 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A del proyecto. Tal sexta planta es la quinta de viviendas. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y solana. Linderos (mirando a la edificación): Al frontis o norte, con terrenos de la urbanización; a la derecha o poniente, con el edificio número 105; a la izquierda o naciente, con vivienda número 13, y al fondo o sur, con calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 113, libro 131, sección tercera, tomo 1.871, finca número 11.364. Valorada para subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 13.350.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de abril.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—29.208.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 809/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don José Jiménez Gil, doña Mercedes Tacoronte Rodríguez y doña Mercedes

Tacoronte Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas:

A) Local comercial número 7, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la «Feria del Atlántico», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 51 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, tomando este por el pasillo común que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 8; al norte o izquierda, entrando, con el local comercial número 1 del edificio colindante denominado «Atlántico IV», y al sur o derecha, entrando, con hueco de escalera.

Inscripción al libro 549, folio 246, finca 37.315, inscripción segunda.

B) Local comercial número 8, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la «Feria del Atlántico», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frontis, tomando este por el pasillo que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 7; al norte o derecha, entrando, con pasillo común que rodea el edificio, y al sur o izquierda, entrando, con hueco de escalera.

Inscripción al libro 549, folio 249, finca 37.317, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.324.250 peseta por la finca A) y 2.691.450 pesetas por la finca B); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.324.250 pesetas por la finca A) y 2.691.450 pesetas por la finca B), que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0809.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—29.205.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/1997, instado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Humberto González Carballo y doña María Isabel Montenegro Fuentes, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Humberto González Carballo y doña María Isabel Montenegro Fuentes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.350.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.350.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedi-

miento 3492000018 077497 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 218. Vivienda señalada con la letra D, antes, hoy H, del conjunto de edificación al que corresponde actualmente los números 77, 79, 81 y 83 de la avenida Mesa y López, prolongación del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la planta alta décima del núcleo de construcción o portal escalera al que actualmente corresponde el número 81 en dicha avenida. La vivienda ocupa aproximadamente 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, que representa 107 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta con vestíbulo, estar comedor con terraza, tres habitaciones, baño, aseo y cocina. Linderos, según su entrada: Al frontis o sur, con el rellano de la escalera y la vivienda letra C, hoy J; a la derecha u oriente, perimetral exterior, con vuelo del global edificio; a la izquierda o poniente, con un pasillo transversal que separa de la vivienda A, hoy L, y con vuelo del edificio hacia la misma vivienda A, hoy L, y al fondo o norte, perimetral exterior, con vuelo de la zona libre central en dirección hacia la avenida Mesa y López. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, tomo 1.847, libro 114, folio 120, finca 10.283. Valor de tasación para subasta: 14.350.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuera posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—29.133.

LEÓN

Edicto

Don Carlos J. Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Plasteral, Sociedad Anónima», contra «Aquafilter G.M., Sociedad Limitada»; don Faustino Fernández Hidalgo, doña María Jesús Castañeda Fernández, don Gregorio Medina Gascón, don Juan Carlos González Álvarez, doña María Antonia del Dedo Hernández, don Nicolás Álvarez Muñoz, doña María Teresa Muñoz Llopis, don Jesús María Giménez Lusa y doña Clementina Gutiérrez Madrazo, en reclamación de 2.224.488 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos